



Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016
DECRETO N°
CERRO NAVIA,

1900

12 SEP 2016

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: LICITACION PÚBLICA

MATERIA:

Adjudica la adquisición de EMBALAJES DE ALIMENTOS.
A Empresa GLORIA CAÑETE DURAN.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. N° 1623 del 11 / 08 / 2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- Solicitud Pedido N° 890 02/08/2016, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Acta de Evaluación del 18/08/2016.
- Sesión de Comité Financiero N° 52 del 25/08/2016

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

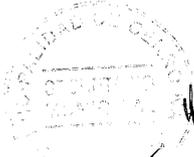
Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones Públicas para contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM(...).

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta, señala que los contratos menores a 100 UTM, se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del Proveedor.

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-241-L116 a la empresa GLORIA CAÑETE DURAN, Rut N° 10.496.735-3, con domicilio en Calle ATAHUALPA N° 1782, comuna ESTACION CENTRAL.
2. Monto a cancelar asciende a la suma total de \$3.294.339.- (tres millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción de Bodega).

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.007.500.005.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MPAC/JVL/jvl.
Distribución:

-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes



MANUEL FARIAS HERNANDEZ
*DIRECCION DE OPERACIONES